

## **Patrimonio y control cultural. Acotaciones sobre la antropologización del patrimonio.**

**Jesús Vázquez  
Academia de Arte y Patrimonio Cultural**

La noción de patrimonio cultural inmaterial ha sido recibida de manera entusiasta por los Estados miembros de la UNESCO, no tanto por algunos sectores del medio académico que siguen discutiendo la pertinencia del concepto, sus implicaciones sobre las culturas, y las formas en que se gestiona el mismo. En este trabajo se entiende que el reconocimiento de la “cultura viva”, locución que alude tanto a la diversidad cultural y el patrimonio intangible, tiene que ver con una evolución del concepto de patrimonio, y con una acción ética que recupera del olvido a los pueblos y sus expresiones anteriormente relegadas. Para algunos, el reconocimiento de lo intangible recupera el concepto antropológico de cultura, lo que se ha llamado la antropologización del patrimonio. En este trabajo se pretende delimitar este concepto utilizando la teoría del control cultural propuesta por Guillermo Bonfil Batalla. Si bien se recurre a los documentos de la UNESCO, se citan particularmente ejemplos de México.

Palabras clave: patrimonio cultural inmaterial, antropologización del patrimonio, patrimonialización de la cultura, gestión cultural, políticas culturales, control cultural.

### **1.- El reconocimiento de la importancia de la “cultura viva”.**

En la agenda internacional como nacional se encuentran dos temas fundamentales para la preservación y desarrollo de las identidades colectivas: la diversidad cultural y el patrimonio inmaterial. El papel central de estos temas representa un adelanto en materia de políticas culturales, pues, alentadas por instancias internacionales entre los gobiernos, han logrado una paulatina transformación hacia el reconocimiento del carácter intercultural de las naciones; a la vez que se descentra el discurso sobre el patrimonio ampliando la definición preexistente.

El reconocimiento de la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad se estableció en la Declaración Universal respectiva (2001) que subraya que la diversidad cultural es para el género humano tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. La importancia de la diversidad cultural es que es fuente de las identidades; de la creatividad, y garante para el diálogo pacífico entre las culturas. En este documento se establece que la defensa de la diversidad es un imperativo ético inseparable del respeto de la dignidad de las personas, por lo que los derechos humanos constituyen el marco ideal para su defensa y salvaguarda. Tan importante es la diversidad cultural que en el 2005 se aprobó la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en la cual, como su enunciado lo confirma, se trata no sólo de proteger, sino de crear las condiciones necesarias para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa.

Por otro lado, y paralelamente, la convención sobre el patrimonio cultural inmaterial (2003) lo reconoce como crisol de la diversidad cultural, destacando la función que cumple como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos y las culturas. El patrimonio cultural inmaterial es resultado de procesos sociales que se generan al interior de contextos específicos, de ahí que su principal cualidad radique en ser una construcción colectiva fruto de la creatividad y la imaginación de los pueblos, comunidades y grupos. La recomendación principal de la UNESCO a los estados parte de esta convención es la identificación y la realización de inventarios nacionales. Además, este organismo internacional reconoce también la existencia de depositarios de este patrimonio y la importancia de estos para la continuidad de conocimientos y técnicas que además, pueden ser trasmitas a generaciones futuras. El antecedente inmediato a las convenciones enunciadas, es la recomendación de 1994 en la cual la UNESCO propuso a sus estados miembros la realización de programas nacionales de Tesoros Humanos Vivos. Este programa procede a su vez de la recomendación que en 1989 hizo el mismo organismo para la salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular que ya en ese año consideraba al

folclore como elemento esencial de las identidades culturales de los pueblos y para el enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad. Los Tesoros humanos vivos, señala el documento, son individuos que poseen en sumo grado los conocimientos y técnicas para interpretar y recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial, a saber: usos y expresiones, conocimientos y técnicas, artes del espectáculo y actos festivos. El propósito principal de este programa es preservar estos conocimientos y para lograrlo se solicita a los estados parte que adopten medidas para que, además de otorgar reconocimiento público, establezcan ayudas o subvenciones especiales a sus Tesoros Vivos con el fin de que estos asuman responsabilidades en la preservación del patrimonio inmaterial. De la misma manera, se deberá alentar a los jóvenes a que adquieran y reproduzcan estos saberes y técnicas proporcionándoles también reconocimiento público y la promoción necesaria a escala comunitaria, nacional e internacional. Corresponderá a cada estado la elaboración de los mecanismos necesarios para la gestión de los programas nacionales de Tesoros Humanos Vivos que no necesariamente pueden ser normas jurídicas generales, sino que pueden basarse en medidas administrativas institucionales o de organizaciones no gubernamentales. Las declaratorias de Tesoros Humanos Vivos pueden ser individuales o colectivas.

Estos documentos, entre otros, dan prueba de la ampliación del concepto y significado del patrimonio, además de resaltar la importancia de la así llamada cultura viva. Importancia que radica no sólo en que se reivindica los valores y símbolos culturales propios de los pueblos, comunidades y grupos sociales que conforman una nación, sino por reivindicar el vínculo entre cultura y desarrollo económico en todos los países, en especial para los que están en vías de. La relación entre cultura y economía queda limitada, en las convenciones sobre la diversidad cultural, al establecerse que los bienes y servicios culturales, al ser portadores y vehículos de las identidades, constituyen mercancías distintas a las demás. En el caso del patrimonio inmaterial, y en la medida en que la misma UNESCO reconoce la relación intrínseca entre este patrimonio y el tangible,

podemos colegir que en relación a ambos, el turismo, con todo y sus efectos benéficos implica riesgos considerables.

Los documentos antes mencionados coinciden en que la protección y conservación de esta cultura viva implica necesariamente la persistencia de las condiciones que permitan la existencia y reproducción de la misma.

## **2.- La patrimonialización de la cultura**

La mayoría de los trabajos académicos que reflexionan sobre el patrimonio cultural abren un espacio para recuperar el concepto de cultura de la antropología<sup>1</sup>. En algunas ocasiones lo hacen para enfatizar el hecho de que este concepto en la antropología observa las dos partes, tanto lo tangible como lo intangible desde una visión holística, es decir, integradas e inseparables una de la otra; en otras para señalar la problemática de observar el patrimonio desde la teoría clásica de la doctrina jurídica que dificulta la posibilidad de reconocer un conjunto de bienes cuya titularidad sea ejercida por un conjunto de individuos que conforman una colectividad. Otras más para enfatizar no sólo la relación intrínseca de lo tangible con lo intangible, sino también la relación de la cultura con el entorno natural.

Quizá debido a lo anterior, son recurrentes los trabajos que señalan que las definiciones de patrimonio inmaterial y de diversidad cultural son, en definitiva, la cultura en el sentido antropológico reconocida por el orden jurídico para su protección y salvaguarda. Pero un corolario a este reconocimiento es que la protección y salvaguarda del patrimonio inmaterial no es sobre la cultura en el sentido antropológico, sino sobre determinados elementos elevados a la categoría de patrimonio. Recordemos que la perspectiva holística de la cultura señala que los fenómenos sociales y culturales deben ser considerados al mismo tiempo y en estrecha relación, porque los comportamientos sociales y los artefactos culturales reflejan los sistemas de valores, normas y creencias de una sociedad, y estos contribuyen a su continuidad y modificación. Entendemos que el holismo propone

---

<sup>1</sup> Existen varias definiciones de cultura en la misma antropología. Generalmente se recupera la definición de Tylor que la observa como “ese todo complejo que incluye conocimientos, creencias, arte moral, ley, costumbre y toda la serie de capacidades y hábitos que el hombre adquiere en tanto miembro de una sociedad dada, citado en Inos Rossi y Edward O’Higgins XXX.

que para llegar a comprender mejor un hecho social o cultural, se debe observar desde el punto de vista de la cultura y de la sociedad. Sociedad y cultura se relacionan pues ambas implican el principio de organización que, dicho de manera sucinta, introduce los principios de poder y control social. Por el contrario, creemos que la antropologización de la cultura es un eufemismo para referirse a lo que parecería ser un triunfo de las culturas subalternas pero que en la realidad, al comportar las mismas características que la patrimonialización de lo tangible, a saber, la selección y jerarquización de determinados bienes culturales como representativos en un nivel regional, nacional o internacional, repercute directamente en los mecanismos de poder y control social sobre los elementos culturales.

Afirmamos que el holismo de la antropología, que involucra todas las expresiones y representaciones de la cultura contradice la noción clásica de patrimonio asociada al carácter “restrictivo” de los bienes y/o expresiones reconocidos como tales. Si, como señalan algunas reflexiones, lo verdaderamente importante de la cultura es observarla como conjunto, universo integrado y coherente en sí mismo, y como proceso dinámico y en constante cambio, ¿qué tan conveniente es, para la misma cultura, fragmentarla en lo tangible e intangible? ¿qué tan conveniente es, para el patrimonio tangible, fragmentar sus estructuras y funciones, bajo la denominación de bienes? ¿qué tan conveniente es para “bienes” como las danzas, los rituales, las lenguas, entre otros, protegerlos cuando por su misma naturaleza son realidades en constante cambio? ¿cómo está impactando sobre el cambio y control cultural la patrimonialización de la cultura?

Una teoría del cambio y control cultural fue desarrollada en México por Guillermo Bonfil Batalla. De acuerdo a Krotz (2011), a partir de una revisión crítica de las aportaciones de Durkheim, F. Barth, L. A. Despres, Balandier, Wallerstein, Stavenhagen y Cardoso de Oliveira, Bonfil Batalla definió cinco ámbitos de la cultura: materiales, de organización, de conocimiento, simbólicos y emotivos. Estos ámbitos configuran una matriz cultural que articula y da sentido a todos los elementos y producciones culturales; esta matriz es cambiante con el devenir de la historia. Para Bonfil Batalla, el estudio de las culturas y de las relaciones

interculturales implica la dimensión del poder para poder entender el cambio a partir de la noción de control cultural.

Por control cultural “se entiende la capacidad de decisión sobre los elementos culturales, y como la cultura es un fenómeno de la sociedad, el control cultural es también un control social, lo que implica que aunque las decisiones las tomen individuos, el conjunto social dispone de formas de control sobre ellas (1991:49)”.

El interés de Bonfil Batalla fue llegar a formular una herramienta analítica que permitiera entender los procesos culturales que ocurren cuando dos grupos con culturas diferentes se encuentran y se vinculan por relaciones asimétricas, entendidas como de dominación y subordinación. Como resultado, Bonfil Batalla formuló un modelo analítico que permite establecer las relaciones entre el grupo social que decide y los elementos culturales sobre los cuales se decide. De esta manera divide y diferencia entre cultura autónoma (decisiones propias sobre los elementos culturales propios); cultura apropiada (elementos culturales ajenos y decisiones propias); cultura impuesta (elementos culturales ajenos y decisiones ajenas); y cultura enajenada (elementos culturales propios y decisiones ajenas). De acuerdo a Bonfil batalla, toda sociedad va acumulando un acervo de elementos culturales que ha hecho suyos porque los creó o porque los adoptó (1991:129) constituyendo así la cultura propia.

Generalmente se considera a la patrimonialización como una medida para garantizar la salvaguarda de ciertos bienes considerados de valor excepcional. En este aspecto se torna muy visible la contradicción entre una noción de cultura desde la antropología (que involucra todas las expresiones tanto materiales como intangibles y la relación de la cultura con la naturaleza) y la llamada antropologización del patrimonio que se intenta usar como sucedáneo a la noción clásica de patrimonio asociada al carácter “restrictivo” de los bienes y/o expresiones potencialmente reconocidos como tal, aún cuando se ha dejado atrás la noción de patrimonio como *acervo* y se le reconoce como *construcción social*.

Sin embargo, es necesario enaltecer los esfuerzos por la salvaguarda de determinados bienes que están en peligro de desaparecer. En este aspecto,

reconocemos que la patrimonialización es una herramienta para proteger y salvaguardar sino el todo, al menos parte de ese todo cultural. Pero es necesario poner en claro que el concepto antropológico de cultura y el patrimonio intangible son cosas bien distintas. La cuestión del lenguaje no es una minucia, máxime si reconocemos que -aquí recupero una cita larga de Bonfil Batalla:

el patrimonio cultural heredado, con las modificaciones que resultan de los procesos permanentes de innovación, enajenación, apropiación y supresión [...], conforma, así, el inventario de los recursos culturales propios capaces de asegurar la permanencia histórica del grupo. [...] También se supera así el falso problema de la “autenticidad” de una cultura, al establecerse como criterio para definir cualquier elemento cultural como propio de esa cultura el hecho de que el grupo en cuestión posea la capacidad de producirlo, reproducirlo, conservarlo y mantenerlo, independientemente del origen histórico de tal elemento<sup>2</sup>.

A partir de la teoría del control cultural Bonfil Batalla discurre por las distintas maneras en que las sociedades establecen relaciones. Destaca el papel de la negociación en la cual, el grupo dominado tiene posibilidad de influir en las decisiones ajenas sobre sus propios elementos culturales. Como los grupos son diversos y han establecido relaciones particulares entre ellos, Bonfil propuso realizar investigaciones empíricas para conocer el contexto, los elementos y recursos con que se negocia, además del papel de los agentes que fungen como intermediarios, ya que estos pueden operar a favor o en contra de la capacidad y fuerza que puede ejercer el grupo subalterno en las decisiones ajenas. Los intermediarios se ubican como representantes de los grupos y recurren a elementos culturales de estos, pero también de la cultura dominante y este repertorio de recursos impele su legitimidad en el campo cultural. Si bien Bonfil Batalla no lo señaló literalmente, podemos colegir que también las negociaciones pueden establecerse en contextos de desigualdad.

### **3.- Patrimonio y control cultural.**

---

<sup>2</sup> *La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos*, 27 pp. <<http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/Clasicos/articulos/TeoriadelControl.pdf>> [publicado en *Anuario Antropológico/86*, pp. 13-53, Editora Universidad de Brasilia/Tempo Brasileiro, Brasilia], 1988.

El patrimonio cultural intangible, se ha constituido en un objeto de estudio legitimado en distintas disciplinas y constituye un campo creciente de investigación y reflexión en cuanto a tres temas que enmarcan sus problemáticas y que muestran, de manera implícita, el tipo de control cultural que se ejerce sobre él: 1) la titularidad, 2) la gestión; y 3) las políticas culturales. A continuación esbozo algunas ideas con respecto a cada uno de estos temas, no de manera exhaustiva sino con el único fin de exponer, en este momento de manera implícita, el tipo de control cultural que se ejerce sobre la “cultura viva”.

### *3.1.- El proceso de patrimonialización de lo intangible.*

El hecho de patrimonializar implica necesariamente seleccionar y jerarquizar lo cual remite a las problemáticas de qué y quién ejerce estos derechos. Este es un problema viejo que se centra en la discusión de a qué producciones se les denomina “patrimonio” y a cuáles no, en función de las fuerzas sociales de grupos o segmentos que aplican tal denominación. En un primer momento, en el paradigma de lo patrimonializable, se tendió a dejar fuera a las expresiones, representaciones y conocimientos de los grupos subalternos. En tanto postura ética, la inclusión de lo intangible, se ha dicho, resulta más incluyente. Pese a ello, se han discutido varias problemáticas en relación a las declaratorias, enuncio tres que me parecen constantes:

a) *La titularidad*: el término “patrimonio” generalmente va seguido de una noción de “propiedad” que genera una ambigüedad ya que se singulariza para presentar la imagen de propiedad de un grupo, y no se pluraliza para evocar un conjunto de manifestaciones diversas que coexisten en un determinado territorio, como es el caso de los patrimonios nacionales. En oposición al discurso nacionalista, según señala Zamarripa, el patrimonio cultural sólo puede tener como titular a la humanidad y no estar sujeto a los intereses de una sociedad en particular (2003:35).

Por otro lado, se encuentra el problema de la propiedad intelectual y de los derechos de autor que, al fundarse en plena expansión industrial y ante la necesidad de patentar inventos para su producción en serie, no contemplaron

aquellos elementos como “cultura exótica”. Por otra parte, los derechos de propiedad industrial y de autor reconocen los derechos morales y patrimoniales, puede darse el caso que en las legislaciones correspondientes a nivel nacional se protejan sólo los derechos morales de las culturas populares e indígenas, lo cual permite que se generen patentes de derechos de propiedad industrial, o de beneficio a partir de los derechos patrimoniales. Como lo ejemplifica Machuca Ramírez, este patrimonio cultural ya está siendo afectado por la emisión de patentes de propiedad de alimentos y de la industria químico farmacéutica por la prohibición de comercializar ciertas plantas medicinales e incluso, se priva a los habitantes de disponer libremente de ellas (2004:325).

b) *La estatización de la cultura.* Al respecto, propone Mac Gregor (2007) que se debe observar que la cultura viva sufre procesos de desaparición y eliminación de elementos constituyentes, así como procesos de reavivamiento, innovación, resemantización, sustitución, apropiación, hibridación, asimilación o de adición. Ante estos procesos, las declaratorias patrimoniales pueden generar estatismos, o incluso, proposiciones racistas o chovinistas que reivindicán la “pureza primordial”. Derivado de lo anterior, se puede correr el riesgo de proteger determinada expresión de un conjunto de manifestaciones culturales resultantes de procesos aculturativos, de diálogos interculturales -que podemos denominar como variantes- con la posibilidad de dejar fuera expresiones por considerarse no en relación a lo subalterno, sino con respecto al sentido de autenticidad y representatividad. Lacarriue se pregunta si ¿es legítimo “institucionalizar” las expresiones culturales que los sujetos y grupos sociales ejecutan “espontáneamente” y en el seno de procesos dinámicos que las transforman permanentemente? Al respecto señala, que en relación al patrimonio nacional intangible el papel del estado puede resultar problemático si se asume como interventor entrampado en procurar grados de originalidad y autenticidad, o inducir alteraciones; u homogenizar y legitimar una representación y práctica de las expresiones en cuestión o visibilizar las diferentes versiones siempre en conflicto que los mismos sujetos despliegan en sus prácticas (2007:23). Zamarripa, desde el ámbito legal, asevera que un exceso de protección desemboca en un estatismo

que en realidad empobrece las manifestaciones al sustraerlas de la dinámica del cambio a la que está adscrita la naturaleza humana (2003: 38).

c) *La folclorización de la cultura*. Otros argumentos con respecto a los riesgos de la patrimonialización hacen mención de que los procesos de declaratoria y gestión de las expresiones culturales las folclorizan y conllevan procesos de pérdida o deslocalización de significados. La patrimonialización de ciertos bienes, sin demeritarlos, puede encontrar su razón de ser en intereses turísticos y comerciales. Un ejemplo que podemos utilizar para observar la estatización y la folclorización de lo intangible lo encontramos en el conflicto en torno a la fiesta de la Guelaguetza en Oaxaca; conflicto que tiene que ver con la conformación e intervención de un Comité de Autenticidad, integrado en su mayoría por funcionarios del estado quienes deciden que grupos de danza pueden participar de la fiesta, de acuerdo a la fidelidad y autenticidad de las danzas; decisiones que no se sustraen de relaciones políticas y clientelares con las comunidades, los grupos de danza; y con la conversión de la tradición en espectáculo mercantilizado (Castellanos, 2008:147).

### *3.2.- La gestión del Patrimonio inmaterial.*

En los documentos sobre la cultura viva se declara que se entiende por salvaguarda las medidas encaminadas a garantizar su viabilidad, comprendidas la identificación, documentación, investigación, protección, promoción, valorización, y transmisión. De acuerdo a Lacarrieu, en la gestión del patrimonio intangible se están recuperando y adaptando ciertos aspectos fundantes del patrimonio tangible, así como el desplazamiento de las estrategias políticas y de gestión del mismo (2007:19). La misma autora señala que en el campo institucional permanece una visión que define al patrimonio en función de “cosas” u “objetos” descontextualizados del entorno sociocultural en que se producen y desde el cual obtienen eficacia simbólica (ibid). Esta transferencia de metodologías de la gestión del patrimonio material puede conllevar al riesgo de políticas culturales que pierdan las diferencias esenciales entre el patrimonio inanimado, mueble e inmueble; y el patrimonio vivo, dinámico, cambiante, capaz de aportar al

enriquecimiento de la diversidad del mundo. La misma autora pregunta: ¿sería posible que el ritual o el culto pudieran remplazar al monumento? invertir el orden de los términos, continúa Lacarrieu ¿posibilitaría la institucionalización de estrategias de gestión que prioricen el lugar de las expresiones culturales y su creación/recreación en el espacio de lo público por parte de sujetos y grupos sociales, aunque pertenezcan al mundo de lo simbólico con toda su fragilidad, efimeridad y dinámica social? (2007:20). En una cátedra que ofreció Darío Restrepo en 2011<sup>3</sup> señaló que lo material es lo transitorio, lo que se desmorona; en cambio lo inmaterial es lo que permanece, y esto que queda corresponde a las necesidades profundas del espíritu humano. Para Restrepo, tener patrimonio material es algo de lo que se puede prescindir, lo inmaterial por el contrario es algo imprescindible para el hombre. Qué tiene primacía en la relación tangible e intangible, es un tema complejo y hasta cierto grado peligroso, sobre todo si se pretende llevar esta discusión al terreno de las políticas culturales. Ideas como las antes elaborados nos ayudan a situar las perspectivas que tienen los intelectuales en las reflexiones sobre la cuestión patrimonial, que pueden incluso orientar tendencias en la formación y práctica de profesionales de la gestión cultural. Al respecto, en la formación y práctica profesional de gestores culturales cada vez más se realizan estudios que recurren a la planificación estratégica para la descripción y análisis de prácticas que en el discurso antropológico se reconocen como tradiciones. Tal es el caso del trabajo de Churchill Conner que aborda el tema de la autogestión del patrimonio cultural por medio de una descripción etnográfica del proceso de producción del carnaval urbano de la ciudad de Puebla de Zaragoza. Según el autor, el patrimonio intangible, es decir, las prácticas culturales, tiende a ser gestionado por los actores mismos, muchas veces sin la injerencia del Estado ni del sector privado (2003:216). El proceso de producción del carnaval se desglosa en varios rubros: vestimenta del huehue, los ensayos y bailables apropiados; las rutas que siguen durante los días de fiestas; y las finanzas. Para Churchill, se puede decir que lo encabezados de las cuadrillas (las

---

<sup>3</sup> Panel: *La gestión del patrimonio inmaterial, un reto emergente en América Latina*, presentado en el Primer Seminario de Periodismo y Patrimonio Cultural, Chiapas, México, 10 al 16 de abril de 2011.

cuales tienen su propia organización interna) deben demostrar una fuerte capacidad en las diversas áreas de la contaduría, la mercadotecnia, la coreografía y el estilo, pero sobre todo, saber tratar a la gente (2003:219). El carnaval urbano de la ciudad de Puebla es gestionado por la Asociación Angelopolitana de Huehues A.C. y representa un esfuerzo exitoso en la preservación, organización y gestión del patrimonio cultural (2003:228).

El análisis de la producción y reproducción cultural a través de metodologías de las ciencias económico administrativas tiene su justificación en el hecho de observar a la gestión comunitaria - a la gestión desde lo popular, a la gestión no profesional, como el espacio donde es posible que los grupos y las comunidades transcurren adecuadamente entre la tradición y la modernidad, entre la preservación y la innovación de su patrimonio además de conservar su sentido de identidad.

### *3.3.- Las políticas culturales*

Inicialmente, dice Brunner (1992) para que se pudiera pensar a la cultura como objeto de políticas tuvo que enfrentarse a dos resistencias. La primera tiene que ver con la visión elitista de la cultura que la entiende como las expresiones más elevadas del espíritu humano y que tiende a diferenciar lo que debe verse, leerse o escucharse. La otra tiene que ver con observar a la cultura como reflejo de las condiciones materiales de los grupos y los sujetos. Lo más importante en este contexto es la apertura que sufre la cultura al reconocer no sólo su capacidad simbólica como constructora de identidades sociales, sino también como herramienta de desarrollo para un territorio. Entendemos por políticas culturales, de acuerdo a García Canclini, al conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social (1987:26). De acuerdo a Brunner, el objeto de las políticas culturales no es la cultura sino los circuitos que se engarzan unos con otros y que entreveran, por así decirlo, desde dentro a la sociedad (1992: 279).

El circuito de Brunner hace referencia a los espacios y medios por los cuales circula la cultura. Como tales, los circuitos poseen una materialidad y se organizan en torno a componente identificables como son los agentes (productores) del campo cultural, los medios que ellos ponen en movimiento para esa producción; las formas comunicativas empleadas, los públicos y las instancias organizativas de los circuitos que los ponen en relación y aseguran su funcionamiento. El diseño de políticas culturales, según Mary Kay Vaughn, es un proceso de articulación y disputa entre diferentes actores sociales por lo que la política y lo público no se reduce sólo al ámbito del gobierno (2001:14).

En el marco de los documentos internacionales, y ante la pérdida del patrimonio inmaterial, el papel de las políticas culturales, mediante su identificación, declaración y protección, no sólo es de preservar sino de revitalizar esas manifestaciones culturales al implementar las medidas necesarias para su difusión y gestión. En la definición de políticas culturales están presentes diversos actores tanto en los procesos de declaratoria como de la gestión. La inclusión de la colaboración y participación de las comunidades, etnias y grupos en la cuestión patrimonial constituye en sí un adelanto con respecto a épocas pasadas, pero explícitamente estarán mediando los actores del campo político, cultural y artístico de los estados a nivel institucional.

Con base en la teoría del control cultural, y en el conjunto de reflexiones en torno a las problemáticas que conciernen a las declaratorias y gestión del patrimonio inmaterial, así como del diseño e implementación de políticas culturales, parece indicarse que, si bien se han implementado mecanismos que permiten a los distintos grupos y poblaciones participar en la toma de decisiones, éstas, mantienen su carácter hegemónico. Por otra parte, la transferencia de metodologías de estudio y análisis de la producción y reproducción cultural utilizando elementos de la administración no sólo reubica el papel de la cultura en el actual contexto económico, empero, también constituye una visión externa que tiende a incorporarse en quienes viven y practican las tradiciones, es decir, invitan a concebir la cultura propia desde otra posición.

### **Consideraciones finales.**

Durante mucho tiempo prevaleció la noción del patrimonio como acervo, y actualmente se le reconoce como construcción social. El reconocer al patrimonio como construcción social permitió verle como una cualidad que se atribuye a determinados bienes de acuerdo a jerarquías que valorizan una producciones por sobre otras - la cultura no es por naturaleza patrimonio -. En tales procesos de jerarquización intervienen distintos intereses de las clases y grupos sociales que integran una nación; pero también las diferencias históricas y políticas entre ellas.

Durante algún tiempo, también se pensó que la diversidad cultural es por naturaleza contraria a la noción de patrimonio ya que cada pueblo, comunidad o grupo sólo reconocería el propio, y en este sentido, su continuidad y permanencia estarían circunscritas a fines e intereses particulares de las culturas. En el contexto contemporáneo la diversidad cultural se encumbra a patrimonio de la humanidad, con lo cual, parece haberse rebasado felizmente la contradicción inherente.

Sin embargo, podríamos señalar que el problema del patrimonio cultural, su salvaguarda y gestión, no puede desligarse de un problema mayor, histórico y profundo, que tiene que ver con las relaciones entre pueblos y grupos con culturas diferentes a partir de un esquema no necesariamente igualitario y equitativo. Y este problema no sólo compete al contexto de la conformación de los Estados nación, fenómeno que es relativamente reciente, sino a las relaciones de profunda data en el tiempo. En la cuestión de lo patrimonial, el reconocimiento de lo intangible, además de ampliar el concepto, efectivamente representa una respuesta ética y moral pero, el reconocimiento de este patrimonio, y de la diversidad del mundo, ¿restablece el control cultural propio? ¿fortalece e impele la producción y reproducción cultural, a saber, que los grupos involucrados reproduzcan sus culturas en contextos económicos y políticos adecuados bajo sus propias lógicas y no necesariamente de frente a las necesidades económicas y políticas de las sociedades de las que forman parte, y de frente al discurso universalista?

Los problemas inherentes a la cuestión patrimonial, parecen todos referirse al fenómeno de la desincorporación cultural en el actual contexto del capitalismo mundial. Si se observa la cuestión patrimonial desde la teoría del control cultural, ¿no se abre entonces una interesante perspectiva para estudiar el reconocimiento de la colaboración y participación de los grupos en los procesos de patrimonialización, gestión y diseño de políticas culturales?

Finalmente, para la antropología, las prácticas culturales tienen su razón de ser en (y reproducen) la eficacia simbólica. Es aquí donde falla notablemente el eufemismo de “antropologización del patrimonio” pues, los intereses, motivaciones y valorizaciones de los individuos y las comunidades sobre sus elementos y prácticas culturales parecen negociarse y renegociarse en el contexto del turismo y de las industrias culturales.

Sin embargo, es necesario reconocer que estas nuevas formas de participación de las poblaciones en la definición de sus bienes culturales, del diseño de políticas culturales y de su gestión, así como el reconocimiento de los derechos culturales y del hombre, están modificando el uso y la connotación del patrimonio cultural. De la misma manera, el reconocimiento de los sistemas jurídicos tradicionales, como las propuestas de deconstrucción epistemológica desde el sur, están abogando por nuevas políticas de representación que posiblemente no hemos vislumbrado aún sus posibilidades para la construcción de un otro humanismo basado en la diversidad cultural, en toda su extensión y complejidad.

## Bibliografía.

1. Batalla Bonfil, Guillermo. (1991). *Pensar nuestra cultura*, México, Alianza.
2. ----- (1988). *La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos*, 27 pp.  
<<http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/Clasicos/articulos/TeoriadelControl.pdf>> [publicado en *Anuario Antropológico/86*, pp.13-53, Editora Universidad de Brasilia/Tempo Brasileiro, Brasilia].
3. Brunner, José Joaquín. (1992). *América latina, cultura y modernidad*. Grijalbo, México.
4. Castellanos Guerrero, Alicia. (2008). *Turismo, identidades y exclusión. Una mirada desde Oaxaca*, en Castellanos Guerrero, Alicia y Jesús Antonio machuca R. (comps.) *Turismo, identidades y exclusión*, UAM, pp. 143-181.
5. García Canclini, Néstor. (1987). *Políticas Culturales en América Latina*. Grijalbo, México.
6. Lacarrieu, Mónica. (2007). *Patrimonio cultural inmaterial: estrategias de gestión*, en *Gestión del patrimonio cultural*, CONACULTA-INAH, México.
7. López Zamarripa, Norka. (2003). *El futuro del sistema jurídico nacional e internacional del patrimonio cultural*. Porrúa, México.
8. Mac Gregor C., José Antonio. (2007). *Crítica al uso del adjetivo intangible en relación al patrimonio cultural y sus consecuencias sobre las culturas populares*, [[sic.conaculta.gob.mx/documentos/1026.doc](http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/1026.doc)].
9. Machuca Ramírez, Jesús Antonio. (2004). *El patrimonio cultural intangible*, en *Problemas antiguos, soluciones nuevas*, en Lourdes Arizpe, *Los retos culturales de México*, UNAM/Miguel Ángel Porrúa/CRIM.
10. Churchill Conner, Nancy. (2003). *Autogestión del patrimonio cultural urbano. El carnaval de Puebla*, en Mireia Viladelav i Guasch (coord.), *Gestión del patrimonio cultural: realidades y retos*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Dirección General de Fomento Editorial.
11. Kay Vaughn, Mary. (2001). *La política cultural en la Revolución: maestros, campesinos y escuelas en México, 1930-1940*, FCE, México.
12. Krotz, Esteban. (2011). *La enseñanza de la antropología "propia" en los progamas de estudio en el sur. Una problemática ideológica y teórica*, en *Alteridades*, núm. 41.

## **Documentos internacionales**

- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio inmaterial, 2003.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, 2001.
- Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2005.
- Directrices para la creación de sistemas nacionales de “Tesoros Humanos Vivos”, 1994.

## **Síntesis Curricular**